

HOTELERA QUETGLAS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad escindida)

INMOBILIARIA QUETGLAS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de «Hotelera Quetglas, Sociedad Limitada», e «Inmobiliaria Quetglas, Sociedad Limitada», en sesiones celebradas el 31 de octubre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la primera en beneficio de la segunda.

Como consecuencia de la escisión «Hotelera Quetglas, Sociedad Limitada» ha reducido su capital social en la cifra de 1.398.627 euros, mediante la amortización de 45.117 participaciones de 31 euros de valor nominal cada una de ellas. «Inmobiliaria Quetglas, Sociedad Limitada» aumentará su capital 677.928 euros, mediante la emisión de 5.640 participaciones, numeradas correlativamente de la 4.919 a la 10.558, ambas inclusive, de 120,20 euros de valor nominal con una prima de emisión por participación de 159,26 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 5 de noviembre de 2002.—El Administrador único de las dos sociedades.—48.317.
2.ª 13-11-2002

ICHO, S. L.
(Sociedad absorbente)
GABERNOR, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 4 de noviembre de 2002, la Junta general de socios de «Icho, Sociedad Limitada», y el socio único de «Gabernor, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), en el ejercicio de las competencias de la Junta general de socios, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 4 de noviembre de 2002.—La Administración social de las sociedades «Icho, Sociedad Limitada».—«Gabernor, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—48.272. y 3.ª 13-11-2002

IDEA ZARAGOZA, S. A.

En cumplimiento de lo que establece la legislación mercantil, se comunica que la Junta general de accionistas de esta compañía, en su reunión del día 21 de octubre de 2002, aprobó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de dicha sociedad, así como el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Rtdos. Ejerc. Anterior	598.257,84
Tesorería	1.242,16
Total Activo	599.500,00
Pasivo:	
Capital	599.500,00
Total Pasivo	599.500,00

Zaragoza, 21 de octubre de 2002.—Los Liquidadores sociales.—48.645.

INDUS CÁLCULO, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el día 22 de octubre de 2002, ha acordado, por unanimidad, la reducción del capital social en la suma de 5.769,60 euros mediante la adquisición de 960 acciones propias por un importe global de 55.756,80 euros para su posterior e inmediata amortización, lo cual se comunica a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, en la citada Junta de 22 de octubre de 2002, se ha procedido a la modificación del objeto social de la compañía por lo que, procede, en su consecuencia, la modificación del artículo segundo de los Estatutos sociales de la compañía, que en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción: «Artículo 2.º Constituye el objeto social de la sociedad: La confección de proyectos de obras de arquitectura e ingeniería en general, así como los cálculos y gestiones necesarias para la redacción de tales proyectos y asesoramiento para la confección de los proyectos de obras mencionados».

Barcelona, 23 de octubre de 2002.—El Administrador solidario.—48.980.

**INDUS INGENIERÍA
Y ARQUITECTURA, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el día 22 de octubre de 2002, ha acordado por unanimidad la reducción del capital social en la suma global de 43.993,20 euros, correspondientes en cuanto a la suma de 28.547,50 euros por amortización de 950 acciones, adquiridas en su día por importe de 300.611,22 euros, con la finalidad de supresión total de la autocartera de esta sociedad, y en cuanto a la suma de 15.445,70 euros mediante la adquisición de 514 acciones propias por un importe global de 173.027,82 euros para su posterior e inmediata amortización, lo cual se comunica a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, en la citada Junta de 22 de octubre de 2.002 se ha procedido a modificar el objeto social de la compañía por lo que, procede, en su consecuencia, la modificación del artículo segundo de los Estatutos sociales de la compañía, que en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción: «Artículo 2.º Constituye el objeto social de la Sociedad: La confección de proyectos de obras de arquitectura e ingeniería en general, así como los cálculos y gestiones necesarias para la redacción de tales proyectos y asesoramiento para la confección de los proyectos de obras mencionados».

Barcelona, 23 de octubre de 2002.—El Administrador solidario.—48.981.

INGESLAN, S. L.
(Sociedad absorbente)

URMARXE, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas celebradas todas ellas el 5

de noviembre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Urmarxe, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Ingeslan, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad absorbida. Los efectos contables de la fusión se producen a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las sociedades intervinientes el día 5 de noviembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 5 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las Sociedades «Ingeslan, Sociedad Limitada» y «Urmarxe, Sociedad Limitada».—48.632. 1.ª 13-11-2002

**INMOBILIARIA CAMINO VIEJO
DE SIMANCAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Administrador único, de fecha 6 de noviembre de 2002, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, calle Santa Engracia, número 15, segundo izquierda, el día 4 de diciembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital de la sociedad, en la cantidad de 60.101 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 50 (cincuenta) acciones nominativas de 1.202,02 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la número 51 a la número 100, ambas inclusive, con ofrecimiento de las mismas a todos los socios en el ejercicio de su derecho de suscripción preferente, en proporción a sus capitales, con un desembolso inicial del 25 por 100, quedando pendiente el resto. Se faculta al Administrador único, para la emisión de títulos múltiples, así como para declarar cerrada la ampliación con la suscripción incompleta del mismo, si no se suscribe íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción que se propone de treinta días. Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Segundo.—Una vez efectuada la ampliación se faculta a doña Ana Pérez-Maffei Aguilar, como representante de «Inmobiliaria Tejas Viejas de Madrid, Sociedad Limitada», Administrador único de la sociedad para dar nueva redacción al artículo estatutario en la cuantía en que resulte de la ampliación y el establecimiento del valor nominal de las acciones en 1.202,02 con el fin de proceder al redondeo y adaptarlo al euro. Se creará una reserva indispensable de 0,21 euros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores.

Quinto.—Autorización y delegación instrumental de facultades para proceder a la formalización, inscripción y ejecución de los anteriores acuerdos a la Administradora única, y protocolización de tales